

Datos del interesado		
Tipo de persona <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica		
Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF
DATOS DEL REPRESENTANTE		
Tipo de persona <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica		
Nombre y Apellidos/Razón Social		NIF/CIF
Poder de representación que ostenta:		
Datos a efectos de notificaciones		
Medio de Notificación <input type="checkbox"/> electrónica <input type="checkbox"/> postal		
Dirección		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono	Móvil	Correo electrónico

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León,

COMUNICO:

Al Excmo. Ayuntamiento de Los Santos, a los efectos de ALTA, que cuento con un CORRAL DOMÉSTICO formado por los siguientes animales:

-
-
-
-

Situado en :

- Zona Urbana: C/_____
- Zona Rústica: Polígono _____ Parcela _____

del que es (señalar el título que proceda):

- Propietario
- Arrendatario (adjunto documento, en su caso)
- Cesionario (adjunto documento, en su caso)

El uso y destino de la instalación y de los animales es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES: (medidas, emplazamiento, características...etc)
DESCRIPCIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS:
INCIDENCIA DE RUIDOS Y DE EFECTOS MEDIOAMBIENTALES:

Documentación que se acompaña:

- Fotocopia del DNI/CIF
- Poder de Representación (en su caso)
- Plano de la parcela y de las instalaciones
- Fotografías de las instalaciones (si éstas ya existen)
- Contrato de arrendamiento o cesión (en su caso)

Asimismo, mediante la presente,

ME COMPROMETO

A cumplir la Normativa sectorial en materia de ruidos, protección de la salud, generación de residuos, vertidos, sanidad animal, y cuanta otra sea de aplicación.

Lo que pongo en su conocimiento a efectos de tramitar su Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA) del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la JCyL en Salamanca.

En Los Santos a _____ de _____ de 202

Fdo. _____

Se informa de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Información básica sobre protección de datos: **Responsable** Ayuntamiento de Los Santos **Finalidad** Tramitar procedimientos y actuaciones administrativas. **Legitimación** Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad. **Destinatarios** Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a los Encargados del Tratamiento de los Datos. No hay previsión de transferencias a terceros países. **Derechos** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional. **Información Adicional** Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección <https://lossantos.sedelectronica.es/privacy>

INSCRIPCION/ALTA DE EXPLOTACIONES GANADERAS

CORRALES DOMESTICOS

DOCUMENTACION (a presentar en la U. Veter)	CIF/NIF (fotocopia)	
	ANEXO II REGA Y MODELO AII (cuerpos 1 y 2)	(Se facilitarán en la Unidad Veterinaria)
	PLANOS CATASTRAL (fotcp)	(se puede obtener del Ayto, internet, catastro. Etc...)
	CROQUIS EXPLT.	
	DECLARACIÓN RESPONSABLE	(en caso de explotación equina)
	AUTORIZACION AYUNTM.	- COMUNICACIÓN AL AYUNT. (Con el sello de registro de entrada del ayunt.)
CARACTERISTICAS DE LOS CORRALES DOMESTICOS		
	<ul style="list-style-type: none"> - Actividad sometida al Régimen de COMUNICACIÓN AMBIENTAL (Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León) - Instalaciones que no superen 1 UGM, <u>o bien, como máximo 15 animales o 20 con crías</u>, excepto en vacuno y equino que se admitirán 2 UGM (ver tabla del reverso) - Las UGM se obtendrán de la suma de todos los animales presentes en la explotación 	

OTRAS EXPLOTACIONES SOMETIDAS A COMUNICACIÓN

- Instalaciones apícolas con máximo 10 colmenas
- Instalaciones de guarda o cría de perros: máximo 8 perros de más de 3 meses
- Actividades trashumantes e instalaciones fijas en cañadas utilizadas solamente en el desarrollo de la trashumancia.